

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:
062-ES-OE-0014
Páginas: 33

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-OE-22-011

Título: Servicio de coordinación de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Aurelio J. Almoguera Sanmiguel	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-011

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de coordinación de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales de la CN Santa María de Garoña que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Llevar a cabo las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN Santa María de Garoña coordinando las actividades de obra para garantizar que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de PRL.
- Efectuar tareas de gestión y coordinación de trabajos ejecutados en el marco del PDC de la CN Santa María de Garoña desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. Gestión de requisitos en materia de seguridad aplicables a las empresas contratistas. Elaborar documentación relacionada con el seguimiento del programa de acciones preventivas vigente en el PDC de la CN Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El expediente se divide en dos lotes en base a la especificidad de las tareas a realizar:

- Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud para el PDC de la CN Santa María de Garoña.
- Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0008

4. CPV

71317200-5 Servicios de salud y seguridad (para ambos lotes)

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	3

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.159.598,66** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	958.346
Importe IVA (21%)	201.252,66
Presupuesto Base de Licitación	1.159.598,66

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	313.138
Importe IVA (21%)	65.758,98
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	378.896,98

Lote 2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	645.208
Importe IVA (21%)	135.493,68
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	780.701,68

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, la dedicación estimada para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil con un coordinador de prevención de riesgos laborales.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia lo establecido en el II Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 7 de octubre de 2017 y el acta de acuerdo colectivo de carácter parcial con publicación de 14 de enero de 2021.

De acuerdo con la disposición adicional 4ª del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.710 horas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	4

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos. Por lo tanto, se aplica un factor corrector para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización, trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Para estimar los costes del perfil se ha tenido en cuenta que la figura del Coordinador de Seguridad y Salud es fundamental al tratarse de la máxima autoridad en materia de seguridad y salud dentro de la obra. Se trata de un puesto de elevada especialización y de elevada responsabilidad cuyas funciones y responsabilidades están recogidas en la normativa vigente. Además, será trabajador profesionalmente expuesto.

Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para el perfil. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En la tabla siguiente se muestra los cálculos efectuados, el concepto “TOTAL Dedicación convenio” de la tabla refleja el coste de las horas anuales del trabajador en base al convenio referenciado. El “TOTAL Dedicación demandada” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto “TOTAL anual” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “TOTAL Contrato” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025 y finalmente 1 mes en 2026.

Para establecer el salario base se tiene en cuenta el salario reflejado en la tabla económica para el año 2020 (disposición adicional segunda del convenio de referencia) para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 3). Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026 se estima una actualización del 2,5% anual de los importes desde el año 2020 en adelante.

PERFIL 1 - Coordinación de PRL				
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	23.401	23.986	24.586	25.201
Factor corrector (135%)	31.591	32.381	33.191	34.021
Subtotal 1	54.992	56.367	57.777	59.222
Costes salariales empresa (40%)	21.997	22.547	23.111	23.689
Coste Empresa Subtotal 2	76.989	78.914	80.888	82.911
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.247	19.729	20.222	20.728
TOTAL Dedicación convenio	96.236	98.643	101.110	103.639
TOTAL Dedicación demandada	99.050	101.527	104.066	106.669
TOTAL Anual	99.050	101.527	104.066	106.669
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	90.796	101.527	104.066	8.889

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	5

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	1	229	250	250	21
Pantalla	50	1	46	50	50	4
Licencias	120	1	110	120	120	10
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
Coste Total			2.402	2.620	2.620	218

A continuación, se presenta una tabla resumen de los costes correspondientes al lote 1:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Coordinación de PRL	90.796	101.527	104.066	8.889
Equipamiento informático	2.402	2.620	2.620	218
Subtotal partida tanto alzado	93.198	104.147	106.686	9.107
TOTAL	313.138			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (€)
Costes Directos (75%)	234.853
Costes Indirectos (25%)	78.285
<i>Gastos Generales (18%)</i>	56.365
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	21.920
COSTE TOTAL LOTE 1	313.138

Lote 2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil con dos técnicos superiores de prevención de riesgos laborales y un segundo perfil con un técnico superior de prevención de riesgos profesionales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	6

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia lo establecido en el II Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 7 de octubre de 2017 y el acta de acuerdo colectivo de carácter parcial con publicación de 14 de enero de 2021.

De acuerdo con la disposición adicional 4ª del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.710 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para el perfil. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados, el concepto “TOTAL Dedicación convenio” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de los trabajadores en base al convenio referenciado. El “TOTAL Dedicación demandada” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto “TOTAL anual” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “TOTAL Contrato” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025 y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil 1-Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales (2 técnicos).

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica para el año 2020 (disposición adicional segunda del convenio de referencia) para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 5) para un perfil de titulado universitario. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026 se estima una actualización del 2,5% anual de los importes desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 80% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Para estimar el coste del perfil se ha tenido en cuenta que el técnico superior de PRL desempeña sus funciones en un entorno complejo, en el que coincidirán actividades de obra y actuaciones relacionadas con la explotación y mantenimiento de una instalación industrial, debiendo disponer de habilidades y competencias para poder coordinar ambos entornos de trabajo.

PERFIL 1 - Técnico Superior de PRL				
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	20.205	20.710	21.228	21.759
Factor corrector (80%)	16.164	16.568	16.982	17.407
Subtotal 1	36.369	37.278	38.210	39.166

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	7

Costes salariales empresa (40%)	14.548	14.911	15.284	15.666
Coste Empresa Subtotal 2	50.917	52.189	53.494	54.832
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.729	13.047	13.374	13.708
TOTAL Dedicación convenio	63.646	65.236	66.868	68.540
TOTAL Dedicación demandada	65.507	67.143	68.823	70.544
TOTAL Anual (2 trabajadores)	131.014	134.286	137.646	141.088
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	120.096	134.286	137.646	11.757

- Perfil 2-Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales (1 técnico).

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica para el año 2020 (disposición adicional segunda del convenio de referencia) para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 6). Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026 se estima una actualización del 2,5% anual de los importes desde el año 2020 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.).

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnico superior de PRP			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	18.427	18.888	19.360	19.844
Factor corrector (40%)	7.371	7.555	7.744	7.938
Subtotal 1	25.798	26.443	27.104	27.782
Costes salariales empresa (40%)	10.319	10.577	10.842	11.113
Coste Empresa Subtotal 2	36.117	37.020	37.946	38.895
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	9.029	9.255	9.487	9.724
TOTAL Dedicación convenio	45.146	46.275	47.433	48.619
TOTAL Dedicación demandada	46.466	47.628	48.820	50.041
TOTAL Anual (1 trabajador)	46.466	47.628	48.820	50.041
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	42.594	47.628	48.820	4.170

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	8

(PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	3	688	750	750	63
Pantalla	50	3	138	150	150	13
Licencias	120	3	330	360	360	30
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
Coste Total			3.173	3.460	3.460	289

- Costes de equipamiento.

Para la estimación de los costes asociados a esta partida se tiene en cuenta el listado del equipamiento requerido en el punto 4 del pliego de prescripciones técnicas de referencia (062-ES-OE-0008) y que se refleja en la siguiente tabla:

Equipos y Herramientas (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
Equipos y Herramientas	6.000	1	5.500	6.000	6.000	500
Coste Total			5.500	6.000	6.000	500

- Campañas adicionales de refuerzo de vigilancia de trabajos

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0008) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas adicionales de técnico superior de prevención de riesgos profesionales, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de trabajo y disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 16 campañas adicionales durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estiman 160 horas de una dedicación completa de un técnico superior de PRP.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil de técnico superior de PRP dedicado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas/año técnico	160	160	160	160
Técnico Superior de PRP por campaña	1	1	1	1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	9

Coste unitario / Técnico Superior PRP (€/h)	26,40	27,06	27,74	28,43
Campañas adicionales estimadas a realizar	3	6	6	1
Coste total anual (€)	12.672	25.978	26.630	4.549
Gran Total (€)	69.829			
Coste por campaña	4.364,31			
Total Anualizado	13.093	26.186	26.186	4.364

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la partida de campañas adicionales de técnico superior de PRP será de 4.364,31 euros por campaña.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 2:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Técnico Superior de PRL	120.096	134.286	137.646	11.757
PERFIL 2 - Técnico superior de PRP	42.594	47.628	48.820	4.170
Equipamiento informático	3.173	3.460	3.460	289
Equipos y herramientas	5.500	6.000	6.000	500
Subtotal partida tanto alzado	171.363	191.374	195.926	16.716
Campañas adicionales	13.093	26.186	26.186	4.364
Subtotal partida precios unitarios	13.093	26.186	26.186	4.364
TOTAL	645.208			

Los costes totales estimados serían:

Lote 2 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	575.379
2. Subtotal partida precios unitarios	69.829
TOTAL (1+2)	645.208

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (€)
Costes Directos (75%)	483.906
Costes Indirectos (25%)	161.302
<i>Gastos Generales (18%)</i>	<i>116.137</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>45.165</i>
COSTE TOTAL LOTE 2	645.208

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	10

2. Distribución por anualidades

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062- TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	292.828	319.448	319.448	26.622

Lote 1. Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	95.681	104.379	104.379	8.699

Lote 2. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	197.147	215.069	215.069	17.923

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

Adicionalmente para el lote 2, se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas adicionales, cuyo precio se ha fijado en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo.

4. Posibilidad de Modificación: Si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 % lote 2.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

Supuestos de aplicación de la modificación:

Será causa de modificación del contrato relativa al lote 2, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la ley 9/2017, la necesidad de ampliar los turnos de trabajo del personal, así como ampliar los recursos de vigilancia y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales, cuando se den las siguientes circunstancias:

- En caso de que el desarrollo en paralelo de diferentes obras obligue a reforzar las tareas de vigilancia y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales con objeto de garantizar las condiciones de seguridad de la obra.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	11

- En caso de que se establezca un sistema de trabajo a turnos para el traslado de combustible de la piscina al ATI.

El importe de las modificaciones previstas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato del lote 2.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **1.819.297 euros** (IVA excluido), según el siguiente desglose:

El valor estimado del lote 1 asciende a **521.897 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido más las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	313.138
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	208.759
Valor estimado (€)	521.897

El valor estimado del lote 2 asciende a **1.297.400 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, el 10% de posible incremento en la partida de campañas adicionales, que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, así como las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	645.208
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	129.042
Subtotal, IVA excluido	774.250
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	516.167
10% de partidas de precios unitarios (campañas), IVA excluido (€)	6.983
Valor estimado (€)	1.297.400

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas adicionales de técnico superior de PRP, asciende a **69.829 euros**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	12

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas adicionales de refuerzo de vigilancia de trabajos (de técnico superior de PRP)	16	4.364,31	69.829

Las campañas adicionales de técnico superior de PRP se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los dos lotes el contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ejecutar las actividades a desarrollar en la propia instalación, no resultando posible la realización de dichas actividades en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses para ambos lotes. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una, para ambos lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinario

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	13

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos para ambos lotes:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 1: No se requieren.

Lote 2: Se requiere la acreditación de los licitadores como Servicio de Prevención Ajeno, se acreditará mediante certificado de la comunidad autónoma donde radiquen sus instalaciones principales.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior:

- 100.000 euros para el lote 1
- 215.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	14

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1 Servicio de Coordinador de Seguridad y Salud

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 75.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

– Un Coordinador de Seguridad y Salud

- Titulación Universitaria media o grado en Ingeniería en cualquier especialidad o arquitectura técnica. Deberá adjuntar copia de la titulación.
- Acreditación como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología. Deberá adjuntar copia de la titulación.
- Acreditación mediante certificado de la empresa formadora, que acredite formación mínima exigida para ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de acuerdo con el apéndice 2 de la *Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo*, para la aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	15

- Experiencia profesional en Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción de al menos 3 años. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae para el perfil propuesto:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Experiencia profesional en Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción					

Lote 2 Servicio de prevención de riesgos laborales

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 160.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

– Dos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales:

- Titulación universitaria media o grado en carrera científico-técnica. Se acreditará mediante título universitario.
- Acreditación como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad Industrial, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología. Deberá adjuntar copia de la titulación.
- Deberán acreditar mediante curriculum vitae experiencia profesional como técnicos superiores en PRL de al menos 3 años en instalaciones industriales u obras ejecutadas en instalaciones industriales.

Se requiere incluir necesariamente la siguiente tabla en el curriculum vitae para el perfil propuesto:

Clave: 062-ES-OE-0014	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Experiencia profesional como técnicos superiores en PRL en instalaciones industriales u obras ejecutadas en instalaciones industriales					

– Un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales:

- Deberá adjuntar copia del título de formación profesional en técnico superior en prevención de riesgos profesionales.
- Deberá acreditar mediante currículum vitae experiencia profesional de al menos tres años en:
 1. Gestión documental en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
 2. El desempeño en instalaciones industriales u obras ejecutadas en instalaciones industriales de las funciones correspondientes a su perfil profesional recogidas en el apartado 2.1 del REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Se requiere incluir necesariamente la siguiente tabla en el currículum vitae para el perfil propuesto:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Gestión documental en materia de Prevención de Riesgos Laborales.					
El desempeño en instalaciones industriales u obras ejecutadas en instalaciones industriales de las funciones correspondientes a su perfil profesional recogidas en el apartado 2.1 del REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas					

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	17

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	18

6. Adscripción de medios

No se requiere.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio : máximo 40 puntos.

Lote 1 Coordinación de seguridad y salud

Se otorgarán hasta un **máximo de 40 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	19

- Se valorará con **10 puntos** la experiencia profesional en Coordinación de Seguridad y Salud en obras ejecutadas en instalaciones industriales de al menos 5 años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto.
- Se valorará con **10 puntos** la experiencia profesional de al menos 2 años del perfil propuesto como jefe de obra en obras de construcción. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto.
- Se valorará con **10 puntos** haber formado parte de la Dirección Facultativa de obras de construcción sin ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud durante al menos 2 años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto.
- Se valorará con **10 puntos** estar en posesión de titulación universitaria superior en ingeniería industrial o titulación universitaria de grado + master en la rama industrial. Se acreditará mediante presentación del título universitario.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 1, donde se indicará el/los perfil/es cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Se otorgarán hasta un **máximo de 40 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

-En el caso de los dos técnicos superiores en PRL:

- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la experiencia de al menos dos años de los perfiles propuestos como técnicos de PRL en centrales nucleares en fase de operación. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado. Se acreditará mediante curriculum vitae de los perfiles propuestos.
- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la experiencia de al menos cinco años de los perfiles propuestos como técnicos de PRL en Servicios de Prevención Propios de empresas de construcción. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado. Se acreditará mediante curriculum vitae de los perfiles propuestos.
- Se valorará con un máximo de **10 puntos** estar en posesión de titulación universitaria superior en ingeniería industrial o titulación universitaria de grado + master en la rama industrial. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado. Se acreditará mediante presentación del título universitario.

-En el caso del técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	20

- Se valorará con **5 puntos** la experiencia profesional de al menos un año en el manejo de plataformas informáticas de Coordinación de Actividades Empresariales. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto.
- Se valorará con **5 puntos** la formación de al menos 8 horas en gestión de plataformas de Coordinación de Actividades Empresariales. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 2, donde se indicará el/los perfil/es cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 60 puntos

Para ambos lotes:

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

El importe total ofertado (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrá superar el importe máximo indicado en cada lote, que figura en el presente Anexo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Para el lote 2:

Los precios unitarios ofertados (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada campaña adicional de refuerzo de vigilancia de trabajos (de técnico superior de PRP), que figuran en el presente Anexo.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se sumará a la cuantía ofertada a tanto alzado, la cuantía total de las campañas adicionales de refuerzo de vigilancia de trabajos (de técnico superior de PRP) resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de campañas estimadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar la cuantía ofertada a tanto alzado, la cuantía total de las campañas adicionales de refuerzo de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	21

vigilancia de trabajos (de técnico superior de PRP) resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de campañas estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos (para ambos lotes).

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para ambos lotes:

El contratista deberá presentar en el primer trimestre del año, un Plan de formación anual de su personal que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentarán los certificados justificativos de los cursos, cuya duración mínima será de 4 horas, realizados en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa).

Para el lote 2:

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Se presentará el certificado justificativo del curso o cursos, cuya duración mínima será de 10 horas, realizado en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	22

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Para ambos lotes:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Para el lote 2:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para ambos lotes:

- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo I del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.
- El equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	23

N. SUBCONTRATACIÓN

Para ambos lotes:

Se admite

No se han indentificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES

Para ambos lotes:

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

- Coordinador de seguridad y salud (lote 1): 425 euros por jornada
- Técnico superior PRL (lote 2): 290 euros por jornada
- Técnico superior en prevención riesgos profesionales (lote 2) 215 euros por jornada

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Coordinador de seguridad y salud (lote 1): 425 euros por jornada
- Técnico superior PRL (lote 2): 290 euros por jornada
- Técnico superior en prevención riesgos profesionales (lote 2) 215 euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa (para ambos lotes).

Las campañas adicionales contempladas en el lote 2 se facturarán tras su ejecución y en base al precio unitario ofertado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	24

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

No aplica. En el presente contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Lote 2: Servicio de prevención de riesgos laborales

La ejecución del presente contrato implica la cesión de datos al contratista.

La finalidad para la que se ceden los datos, es para la gestión y mantenimientos de diversos registros del área de la prevención de riesgos laborales, en los que se incluyen datos personales de los trabajadores, como el listado de personas accidentadas, evaluación de riesgos personales, certificados de formación, etc.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	25

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO APLICA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	26

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	27

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u>) (36 MESES)
Servicio coordinación seguridad y salud	313.138 €	

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	28

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el siguiente desglose de precios:

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u>) (36 MESES)
Servicio PRL	575.379 €	

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo dos decimales</u>)
Campaña adicional de vigilancia de trabajos (de técnico superior de PRP)	4.364,31 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	29

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

- **Coordinador de Seguridad y Salud:**

Experiencia profesional en Coordinación de Seguridad y Salud en obras ejecutadas en instalaciones industriales de al menos 5 años	Si (*1)	No

Experiencia profesional de al menos 2 años del perfil propuesto como jefe de obra en obras de construcción	Si (*1)	No

Haber formado parte de la Dirección Facultativa de obras de construcción sin ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud durante al menos 2 años	Si (*1)	No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	30

Estar en posesión de una titulación universitaria superior en ingeniería industrial o estudios de grado + master en la rama industrial. Se acreditará mediante presentación del título universitario.	Si	No

(*1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
En Coordinación de Seguridad y Salud en obras ejecutadas en instalaciones industriales					
Como jefe de obra en obras de construcción					
En haber formado parte de la Dirección Facultativa de obras de construcción sin ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud					

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	31

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

– Técnicos superiores en Prevención de Riesgos Laborales – 2 técnicos:

Experiencia de al menos dos años de los perfiles propuestos como técnicos de PRL en centrales nucleares en fase de operación	Si (*1)	No
Experiencia de al menos cinco años de los perfiles propuestos como técnicos de PRL en Servicios de Prevención Propios de empresas de construcción	Si (*1)	No
Titulación universitaria superior en ingeniería industrial o estudios de grado + master en la rama industrial. Se acreditará mediante título universitario.	Si	No
Técnico 1		
Técnico 2		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	32

(*1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Como técnicos de PRL en Centrales nucleares en fase de operación					
Como técnicos de PRL en Servicios de Prevención Propios de empresas de construcción					

– Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales – 1 técnico:

Experiencia profesional de al menos un año en el manejo de plataformas informáticas de Coordinación de Actividades Empresariales	Si (*2)	No

Formación de al menos 8 horas en gestión de plataformas de Coordinación de Actividades Empresariales. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.	Si	No

(*2) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por el perfil ofertado**:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (mes/año) inicio trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
En el manejo de plataformas informáticas de Coordinación de Actividades Empresariales					

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0014	0	Abril 2022	33

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA